

 <p>POLÍTICAS QUE ORIENTAN LA GESTIÓN CON SUS CLIENTES EXTERNOS</p>	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</p>	<p>CODIGO DEL PROCEDIMIENTO  HSP-POL-03</p>
<b>POLÍTICAS</b>		

## POLÍTICAS QUE ORIENTAN LA GESTIÓN CON SUS CLIENTES EXTERNOS

Nuestros proveedores son parte fundamental en las operaciones de la entidad, se espera por parte de ellos productos y servicios de calidad, entregados oportunamente. Se construyen relaciones de largo plazo, basadas en el respeto y cumplimiento para beneficio mutuo, teniendo en cuenta los principios de transparencia, economía, libre concurrencia, objetividad, capacidad de pago y experiencia.

En materia de contratación, la Empresa se rige por el Reglamento de Contratación adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva 001 del 27 de enero de 1997, con las modificaciones realizadas mediante los Acuerdos 010 del 27 de septiembre de 2002, 021 del 7 de septiembre de 2005 y 013 del 14 de marzo de 2006.

Las actuaciones de quienes intervengan en la Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Pitalito Huila, se desarrollarán especialmente, con arreglo a los principios de transparencia, buena fe, economía, responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán a las mismas actuaciones las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de los contratados y los principios generales del derecho. La prevalencia de un principio sobre otro, dependen de las circunstancias económicas y sociales del Hospital al momento de implementar el reglamento de contratación.

<b>REDACTADO POR:</b> GINA ANDREA ARCOS AVILA JEFE CONTROL INTERNO	<b>REVISADO POR:</b> DIANA VICTORIA MUÑOZ AUDITORA MÉDICA DE CALIDAD	<b>APROBADO POR:</b> PLAN DE DESARROLLO	<b>Hoja:</b>
<b>FECHA DE REDACCION:</b> ENERO DE 2008	<b>FECHA DE REVISION:</b> ENERO DE 2008	<b>FECHA DE APROBACION:</b> ENERO DE 2008	
<b>Versión:</b> Original 2008	<b>Revisión No.</b>	<b>Fecha de Vigencia:</b> ENERO DE 2008	